239

Don carlos por la diuina clemencia emp[erad]or semper ... Iusto rey de alemana ... Doña Juana su madre ... y el mismo. Don carlos por la gra[cia] de dios ... y de las
Castilla de leon de aragon ... de las dos sicilias de iherusalen de nauarra de granada de toledo de valencia de galizia de mallorcas de sevilla de cerdena de
cordoba de corcega de murcia de jaen de los algarbes de algezira de gibraltar de las yslas de canaria de las yndias y islas de tierra firme del
mar oceano condes de barcelona señores de biscaya y de molina duques de atenas y de neopatria condes de rosellon y de cerdania marq[ue]s
de oristan y de gociano ... duque de atenas y conde de barcelona señor de biscaya y de molina conde de ruysellon y de cerdania marques de oristan y de gociano
el concejo justicia regidores caualleros escuderos y hombres buenos de la abdas de murcia nos hezistes relacion por merçed por quanto los
del mio consejo fue presentada vna petiçion de vuestra parte diziendo que de la abdas de murcia de cierto tiempo a esta parte
vale al presente vna fanega de trigo vn cahiz de cebada mas o menos y nos nos lo pedistes por merçed que mandasemos
vos diesemos para ello cierta quantia de mrs. o como la nuestra merçed fuese ... y acatando que los vezinos
labradores de la dicha abdas son pocos y pobres y tienen muchas costas y trabajos en labrar sus heredades y sembrar
y coger sus panes y que la dicha abdas es lugar muy fragoso y montuoso y esteril de pan y que los panes que en ella se cogen
son muy poca cosa y que los vezinos de ella no tienen otra cosa con que se mantener y pagar sus pechos y derechos
salvo el trabajo de sus personas y que si les mandasemos pagar alcabala de lo que cogen en la dicha abdas que
seria en mucha fatiga y vexacion suya y que se yrian a morar a otras partes donde no pagasen alcabala y que
la dicha abdas quedaria despoblada y que nos perderiamos la renta de la dicha alcabala que en ella montase
y que nos suplicauades y pedistes por merçed que atento lo susodicho y que la dicha abdas es frontera de moros
de reyno de granada y que los vezinos de ella son obligados a velar y rondar y hazer otras cosas tocantes a la guarda
de la dicha frontera que mandasemos que los vezinos de la dicha abdas no pagasen alcabala de lo que cogiesen en la dicha abdas
o como la nuestra merçed fuese ... y nos tovimoslo por bien y por la presente queremos y ordenamos y mandamos que agora
y de aqui adelante para siempre jamas los vezinos de la dicha abdas no paguen alcabala de lo que cogieren en la dicha abdas
ni en sus terminos ni en otra parte alguna ... y mandamos a los nuestros contadores mayores y a sus oficiales que
agora son o seran de aqui adelante que no lleven ni consientan llevar alcabala de lo que cogieren los vezinos de la dicha abdas
en la dicha abdas ni en sus terminos ni en otra parte alguna ... y mandamos a los nuestros arrendadores y
fieles y cogedores que agora son o seran de aqui adelante de la dicha alcabala que no la pidan ni lleven de lo que cogieren los
vezinos de la dicha abdas en la dicha abdas ni en sus terminos ni en otra parte alguna ... y mandamos a los nuestros
contadores mayores que agora son o seran de aqui adelante que no pongan ni consientan poner en los libros de nuestra hazienda
ni en los otros libros que fagan cargo ni pongan en cuenta a los arrendadores y fieles y cogedores que agora son o seran de aqui adelante
de la dicha alcabala de lo que montare lo que cogieren los vezinos de la dicha abdas en la dicha abdas ni en sus terminos
ni en otra parte alguna ... y mandamos a los nuestros alcaldes de nuestra casa y corte y chancilleria y a todos los
corregidores asistentes gouernadores alcaldes alguaziles merinos prebostes y a todos los otros jueces y justicias
qualesquier de todas las ciudades villas y lugares de estos nuestros reynos y señorios y a cada vno y qualquier de ellos
en su jurisdicion que agora son o seran de aqui adelante que no consientan ni den lugar que sobre lo susodicho
ni sobre cosa alguna ni parte de ello se les pida ni demande cosa alguna ... y mandamos que esta nuestra merçed
y todo lo en ella contenido se guarde y cumpla agora y de aqui adelante para siempre jamas ... y mandamos que
esta nuestra merçed sea guardada y cumplida segun en ella se contiene ... y mandamos que esta nuestra merçed
no se pueda revocar ni revoque ni se pida ni demande ni se pueda pedir ni demandar por nos ni por otra persona alguna
ni por otra via ni manera alguna ... y mandamos que esta nuestra merçed sea guardada y cumplida segun en ella se contiene
y que no vayan ni pasen ni consientan ir ni pasar contra ella ni contra cosa ni parte alguna de lo en ella contenido
por alguna ni algunas personas ... y mandamos que esta nuestra merçed sea guardada y cumplida segun en ella se contiene
y que no vayan ni pasen ni consientan ir ni pasar contra ella ni contra cosa ni parte alguna de lo en ella contenido
por alguna ni algunas personas ... y mandamos que esta nuestra merçed sea guardada y cumplida segun en ella se contiene
y que no vayan ni pasen ni consientan ir ni pasar contra ella ni contra cosa ni parte alguna de lo en ella contenido
por alguna ni algunas personas ... y mandamos que esta nuestra merçed sea guardada y cumplida segun en ella se contiene

Compostella ... Doctor ... Licenciado montoya

Yo alonso de la pena escriuano de camara de sus cesarea y catholicas magestades la fize escreuir por su mandado

[illegible] de la vn dezmo de la sal de la[illegible]

[illegible] mandado de las abdas de murcia para que puedan echar y echen pozisas y pozderagtimos los mrs. que montaren en el repartimiento en el qual se
[illegible] a vender de fuera parte en este año y en los syguientes